



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°035-2020-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 30 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE:

### VISTOS:

La Solicitud de Registro N° 285 de fecha 13 de enero de 2020; suscrito por la Sra. Irma Manchay Chinguel del caserío Piedra Azul, la Solicitud de Registro N° 395 de fecha 16 de enero de 2020; suscrito por la Sra. Emilia Santos García del caserío El Tambo, La Solicitud de Registro N°20 de fecha 03 de enero de 2020, suscrita por la Sra. Hilda Minga Livia, del caserío Las Huacas; el informe N°14-2020-MDSMF/GDSYSC/LLT, de fecha 17 de enero de 2020, el informe N°13-2020-MDSMF/GDSYSC/LLT, de fecha 17 de enero de 2020 y el Informe N°12-2020 MDSMF/GDSYSC/LLT de fecha 16 de enero de 2020, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes; las certificaciones de crédito presupuestario Nota N°000000063, N°000000066 y la N°000000067, el Proveído de Gerencia Municipal de fecha 31 de enero de 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique es un Órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con las atribuciones conferidas;

Que, mediante Solicitud de Registro N° 285 de fecha 13 de enero de 2020; suscrito por la Sra. Irma Manchay Chinguel del caserío Piedra Azul, Solicitud de Registro N° 395 de fecha 16 de enero de 2020; suscrito por la Sra. Emilia Santos García del caserío El Tambo, La Solicitud de Registro N°20 de fecha 03 de enero de 2020, suscrita por la Sra. Hilda Minga Livia, del caserío Las Huacas, y no contando con los recursos económicos, recurren a la autoridad municipal solicitando apoyo económico; con la finalidad de sufragar gastos de tratamiento médico, adjuntando Recetas médicas, copia de análisis clínicos, copia de su documento nacional de identidad;

Que, el informe N°14-2020-MDSMF/GDSYSC/LLT, N°13-2020-MDSMF/GDSYSC/LLT, de fecha 17 de enero de 2020 y el Informe N°12-2020 MDSMF/GDSYSC/LLT de fecha 16 de enero de 2020, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, informa al Gerente Municipal de esta Entidad sobre ficha Socio económica, indicando que al haberse requerido por parte del Despacho de Alcaldía elaborar y alcanzar la ficha de clasificación socio económica de las Señoras, Irma Manchay Chinguel, Emilia Santos García y Hilda Minga Livia, para que se pueda proyectar el apoyo económico solicitado, alcanza la información solicitada, adjuntando un resultado de clasificación socio económica, cuyo resultado de clasificación es de pobre extremo de fecha 17 de enero de 2020.

Que, mediante las certificaciones de crédito presupuestario Nota N° 000000063, N°000000066 y la N°000000067, donde da la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 200.00 soles en cada nota presupuestal.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°035-2020-MDSMF/A.

Que mediante Provedo de Gerencia Municipal de fecha 31 de enero de 2020, pasan los actuados para que se proyecte resolución de Alcaldía, según detalle:

N°	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DNI	CASERIO	TOTAL
01	EXP.N°285-2020	IRMA MANCHAY CHINGUEL	DNI. N°42801468	PIEDRA AZUL	S/. 200.00
02	EXP.N°395-2020	EMILIA SANTOS GARCIA	DNI. N°03237366	EL TAMBO	S/. 200.00
03	EXP.N°20-2020	HILDA MINGA LIVIA	DNI. N°42506284	LAS HUACAS	S/. 200.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 600.00</b>

Estando los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Apoyo económico para tratamiento médico para personas de diferentes caseríos de la jurisdicción del Distrito de San Miguel de El Faique: Piedra Azul, El Tambo y Las Huacas, por un monto de S/. 600.00 (Seiscientos y 00/100 soles), según detalle:

N°	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DNI	CASERIO	TOTAL
01	EXP.N°285-2020	IRMA MANCHAY CHINGUEL	DNI. N°42801468	PIEDRA AZUL	S/. 200.00
02	EXP.N°395-2020	EMILIA SANTOS GARCIA	DNI. N°03237366	EL TAMBO	S/. 200.00
03	EXP.N°20-2020	HILDA MINGA LIVIA	DNI. N°42506284	LAS HUACAS	S/. 200.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 600.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Subgerencia de Tesorería a realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo resuelto.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MAIC/JAHCH.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DEL FAIQUE  
*del Carpio*  
Lic. Adm. Teresa R. Del Carpio Sanchez  
(e) Gerente Municipal  
Mat. N° 27611



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°035-2020-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 30 de enero de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE:**

**VISTOS:**

La Solicitud de Registro N° 285 de fecha 13 de enero de 2020; suscrito por la Sra. Irma Manchay Chinguel del caserío Piedra Azul, la Solicitud de Registro N° 395 de fecha 16 de enero de 2020; suscrito por la Sra. Emilia Santos García del caserío El Tambo, La Solicitud de Registro N°20 de fecha 03 de enero de 2020, suscrita por la Sra. Hilda Minga Livia, del caserío Las Huacas; el informe N°14-2020-MDSMF/GDSYSC/LLT, de fecha 17 de enero de 2020, el informe N°13-2020-MDSMF/GDSYSC/LLT, de fecha 17 de enero de 2020 y el Informe N°12-2020 MDSMF/GDSYSC/LLT de fecha 16 de enero de 2020, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes; las certificaciones de crédito presupuestario Nota N°0000000063, N°0000000066 y la N°0000000067, el Proveído de Gerencia Municipal de fecha 31 de enero de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique es un Órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con las atribuciones conferidas;

Que, mediante Solicitud de Registro N° 285 de fecha 13 de enero de 2020; suscrito por la Sra. Irma Manchay Chinguel del caserío Piedra Azul, Solicitud de Registro N° 395 de fecha 16 de enero de 2020; suscrito por la Sra. Emilia Santos García del caserío El Tambo, La Solicitud de Registro N°20 de fecha 03 de enero de 2020, suscrita por la Sra. Hilda Minga Livia, del caserío Las Huacas, y no contando con los recursos económicos, recurren a la autoridad municipal solicitando apoyo económico; con la finalidad de sufragar gastos de tratamiento médico, adjuntando Recetas médicas, copia de análisis clínicos, copia de su documento nacional de identidad;

Que, el informe N°14-2020-MDSMF/GDSYSC/LLT, N°13-2020-MDSMF/GDSYSC/LLT, de fecha 17 de enero de 2020 y el Informe N°12-2020 MDSMF/GDSYSC/LLT de fecha 16 de enero de 2020, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, informa al Gerente Municipal de esta Entidad sobre ficha Socio económica, indicando que al habersele requerido por parte del Despacho de Alcaldía elaborar y alcanzar la ficha de clasificación socio económica de las Señoras, Irma Manchay Chinguel, Emilia Santos García y Hilda Minga Livia, para que se pueda proyectar el apoyo económico solicitado, alcanza la información solicitada, adjuntando un resultado de clasificación socio económica, cuyo resultado de clasificación es de pobre extremo de fecha 17 de enero de 2020.

Que, mediante las certificaciones de crédito presupuestario Nota N° 0000000063, N°0000000066 y la N°0000000067, donde da la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 200.00 soles en cada nota presupuestal.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°035-2020-MDSMF/A.

Que mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 31 de enero de 2020, pasan los actuados para que se proyecte resolución de Alcaldía, según detalle:

N°	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DNI	CASERIO	TOTAL
01	EXP.N°285-2020	IRMA MANCHAY CHINGUEL	DNI. N°42801468	PIEDRA AZUL	S/. 200.00
02	EXP.N°395-2020	EMILIA SANTOS GARCIA	DNI. N°03237366	EL TAMBO	S/. 200.00
03	EXP.N°20-2020	HILDA MINGA LIVIA	DNI. N°42506284	LAS HUACAS	S/. 200.00
TOTAL					S/. 600.00

Estando los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Apoyo económico para tratamiento médico para personas de diferentes caseríos de la jurisdicción del Distrito de San Miguel de El Faique: Piedra Azul, El Tambo y Las Huacas, por un monto de S/. 600.00 (Seiscientos y 00/100 soles), según detalle:

N°	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DNI	CASERIO	TOTAL
01	EXP.N°285-2020	IRMA MANCHAY CHINGUEL	DNI. N°42801468	PIEDRA AZUL	S/. 200.00
02	EXP.N°395-2020	EMILIA SANTOS GARCIA	DNI. N°03237366	EL TAMBO	S/. 200.00
03	EXP.N°20-2020	HILDA MINGA LIVIA	DNI. N°42506284	LAS HUACAS	S/. 200.00
TOTAL					S/. 600.00

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Subgerencia de Tesorería a realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo resuelto.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MAIC/JAHCH.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DEL FAIQUE  
*Del Carpio*  
Lic. Adm. Teresita R. Del Carpio Sánchez  
(e) Gerente Municipal  
Mat. N° 27611



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°035-2020-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 30 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE:

### VISTOS:

La Solicitud de Registro N° 285 de fecha 13 de enero de 2020; suscrito por la Sra. Irma Manchay Chinguel del caserío Piedra Azul, la Solicitud de Registro N° 395 de fecha 16 de enero de 2020; suscrito por la Sra. Emilia Santos García del caserío El Tambo, La Solicitud de Registro N°20 de fecha 03 de enero de 2020, suscrita por la Sra. Hilda Minga Livia, del caserío Las Huacas; el informe N°14-2020-MDSMF/GDSYSC/LLT, de fecha 17 de enero de 2020, el informe N°13-2020-MDSMF/GDSYSC/LLT, de fecha 17 de enero de 2020 y el Informe N°12-2020 MDSMF/GDSYSC/LLT de fecha 16 de enero de 2020, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales; las certificaciones de crédito presupuestario Nota N°0000000063, N°0000000066 y la N°0000000067, el Proveído de Gerencia Municipal de fecha 31 de enero de 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique es un Órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con las atribuciones conferidas;

Que, mediante Solicitud de Registro N° 285 de fecha 13 de enero de 2020; suscrito por la Sra. Irma Manchay Chinguel del caserío Piedra Azul, Solicitud de Registro N° 395 de fecha 16 de enero de 2020; suscrito por la Sra. Emilia Santos García del caserío El Tambo, La Solicitud de Registro N°20 de fecha 03 de enero de 2020, suscrita por la Sra. Hilda Minga Livia, del caserío Las Huacas, y no contando con los recursos económicos, recurren a la autoridad municipal solicitando apoyo económico; con la finalidad de sufragar gastos de tratamiento médico, adjuntando Recetas médicas, copia de análisis clínicos, copia de su documento nacional de identidad;

Que, el informe N°14-2020-MDSMF/GDSYSC/LLT, N°13-2020-MDSMF/GDSYSC/LLT, de fecha 17 de enero de 2020 y el Informe N°12-2020 MDSMF/GDSYSC/LLT de fecha 16 de enero de 2020, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, informa al Gerente Municipal de esta Entidad sobre ficha Socio económica, indicando que al habersele requerido por parte del Despacho de Alcaldía elaborar y alcanzar la ficha de clasificación socio económica de las Señoras, Irma Manchay Chinguel, Emilia Santos García y Hilda Minga Livia, para que se pueda proyectar el apoyo económico solicitado, alcanza la información solicitada, adjuntando un resultado de clasificación socio económica, cuyo resultado de clasificación es de pobre extremo de fecha 17 de enero de 2020.

Que, mediante las certificaciones de crédito presupuestario Nota N° 0000000063, N°0000000066 y la N°0000000067, donde da la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 200.00 soles en cada nota presupuestal.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°035-2020-MDSMF/A.

Que mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 31 de enero de 2020, pasan los actuados para que se proyecte resolución de Alcaldía, según detalle:

N°	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DNI	CASERIO	TOTAL
01	EXP.N°285-2020	IRMA MANCHAY CHINGUEL	DNI. N°42801468	PIEDRA AZUL	S/. 200.00
02	EXP.N°395-2020	EMILIA SANTOS GARCIA	DNI. N°03237366	EL TAMBO	S/. 200.00
03	EXP.N°20-2020	HILDA MINGA LIVIA	DNI. N°42506284	LAS HUACAS	S/. 200.00
TOTAL					S/. 600.00

Estando los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Apoyo económico para tratamiento médico para personas de diferentes caseríos de la jurisdicción del Distrito de San Miguel de El Faique: Piedra Azul, El Tambo y Las Huacas, por un monto de S/. 600.00 (Seiscientos y 00/100 soles), según detalle:

N°	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DNI	CASERIO	TOTAL
01	EXP.N°285-2020	IRMA MANCHAY CHINGUEL	DNI. N°42801468	PIEDRA AZUL	S/. 200.00
02	EXP.N°395-2020	EMILIA SANTOS GARCIA	DNI. N°03237366	EL TAMBO	S/. 200.00
03	EXP.N°20-2020	HILDA MINGA LIVIA	DNI. N°42506284	LAS HUACAS	S/. 200.00
TOTAL					S/. 600.00

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Subgerencia de Tesorería a realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo resuelto.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MAIC/JAHCH.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE  
  
Lic. Adm. Teresa R. Del Carpio Sanchez  
(e) Gerente Municipal  
Mat. N° 27611